

lem. WWW.INTEREMPRESAS.NET

El Gobierno aprueba un Real Decreto-ley que baja los impuestos de la luz y los combustibles e impulsa la instalación de...

- El Consejo de Ministros aprobó el viernes 20 de marzo un Real Decreto-ley para dar respuesta a las consecuencias de la guerra de Irán. Para ello, el Gobierno de España ha lanzado un plan que alcanza los 5...
- Actualidad



El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, explicando el contenido del Real Decreto-ley, tras su aprobación en Consejo de Ministros extraordinario...

<https://www.interempresas.net/Climatizacion/626360-Gobierno-aprueba-Real-Decreto-ley-baja-impuestos-luz-c...>

Lunes, 23 marzo 2026

La Administración impulsa bonificaciones y ayudas para los sectores más afectados por las consecuencias de la guerra en Irán

El Gobierno aprueba un Real Decreto-ley que baja los impuestos de la luz y los combustibles e impulsa la instalación de energías renovables

Redacción Interempresas23/03/2026

El Consejo de Ministros aprobó el viernes 20 de marzo un Real Decreto-ley para dar respuesta a las consecuencias de la guerra de Irán. Para ello, el Gobierno de España ha lanzado un plan que alcanza los 5.046 millones de euros con el objetivo de “abaratar posibles incrementos de precios que afecten a la ciudadanía, respondiendo así a la demanda social de tomar decisiones para combatir la inflación”.

El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, explicando el contenido del Real Decreto-ley, tras su aprobación en Consejo de Ministros extraordinario. Fotografía: Pool Moncloa / Fernando Calvo. La

Moncloa.

En esa línea, el Ministerio de Hacienda ha propuesto varias medidas de carácter fiscal en ámbitos como la electricidad, los carburantes, la eficiencia energética o determinadas figuras tributarias con las que los ciudadanos notarán una rebaja considerable de los impuestos en esta situación de incertidumbre. La vigencia de la mayoría de estas medidas se extenderá hasta el 30 de junio de 2026.

El ámbito de los carburantes es protagonista en este plan. Entre las numerosas medidas planteadas, el Ministerio de Hacienda promueve una reducción al diez por ciento del IVA de gasóleo, gasolina y otros hidrocarburos. Una considerable rebaja fiscal que permitirá contrarrestar el incremento de esta materia prima en los mercados internacionales tras las subidas del precio del petróleo por situaciones como el bloqueo del Estrecho de Ormuz. “La rebaja del IVA a los combustibles supondrá un ahorro de 507 millones”, según cálculos de la Administración.

A esta se sumará una reducción del tipo impositivo del Impuesto sobre Hidrocarburos en los productos más consumidos, como son el gasóleo y la gasolina sin plomo. La rebaja será hasta el nivel mínimo permitido por la directiva europea que regula la imposición de los productos energéticos. Algo que se extenderá al fuelóleo, el GLP, el gas natural y el queroseno usado como combustible. “El ahorro para ciudadanos y profesionales alcanzará los 656,5 millones”, señalaron desde el Ministerio de Hacienda.

El Gobierno reduce del 21 % al 10% el IVA del combustible, la luz y el gas

Suspensión del IVPEE y otras medidas en electricidad

En el ámbito de la factura de la luz, el Ministerio de Hacienda ha incluido en el Real Decreto-ley la rebaja al diez por ciento del IVA en las facturas de consumo energético de los hogares. La medida afectará, por un lado, a los contratos de energía eléctrica que no superen una potencia de diez kW. Esto supone que se aplicará a casi la totalidad de hogares del país, incluidos aquellos que disfrutaban del bono social o tengan reconocidas las condiciones de vulnerable severo u otras situaciones vigentes para luchar contra la pobreza energética.

Esta reducción al diez por ciento del IVA también se aplicará al gas natural, briquetas y ‘pellets’. Una decisión que, unida a la de la factura de la luz, facilita que los hogares afronten de una manera más favorable los posibles vaivenes en los precios de los suministros que pueden desencadenarse por el conflicto armado en Oriente Medio.

También se promueve una reducción del Impuesto Especial sobre la Electricidad en su tipo impositivo, que caerá del 5,1 por ciento hasta el 0,5 por ciento.

Por último, otra de las decisiones destacadas es la suspensión temporal del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica (Ivpee). El impacto de esta medida será de 450 millones.

Medidas estructurales para impulsar la soberanía energética

Las medidas de este eje están orientadas a seguir impulsando la soberanía energética. Entre ellas, el presidente ha citado durante la presentación un “paquete masivo de deducciones” en el IRPF para la instalación de placas solares, puntos de recarga y bombas de calor, nuevas ayudas para la climatización de edificios y la agilización en la instalación de energías renovables. La norma también incrementa la capacidad de almacenamiento eléctrico mediante, por ejemplo, baterías y la declaración de utilidad pública del bombeo hidroeléctrico.

En el caso del coche eléctrico, se impulsan deducciones de hasta el 15 por ciento en el IRPF para quienes adquieran un medio de transporte eléctrico “enchufable” y de pila de combustible. El RDL establece las categorías de vehículos contempladas para acceder a la deducción, marca el 31 de diciembre de 2026 como fecha máxima para su matriculación y pone como condición que no estén vinculados a una actividad económica.

Otra medida clave es que se establecerá durante 2026 la libertad de amortización en el Impuesto de Sociedades para inversiones en eficiencia energética. Un beneficio fiscal destinado a la instalación de puntos de recarga de automóviles eléctricos y a la puesta en marcha de otras instalaciones destinadas al autoconsumo de electricidad o al uso térmico de consumo propio de fuente renovable.

En el ámbito de la eficiencia energética, se recuperan las deducciones en el IRPF del 20 por ciento, 40 por ciento o 60 por ciento para los contribuyentes que realicen reformas para rehabilitar viviendas o edificios para reducir la demanda de calefacción o refrigeración

En cuanto a otros impuestos, como el IBI, se habilita a través de una modificación legal en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a que las ordenanzas fiscales de las Entidades Locales recojan una bonificación de hasta el 50 por ciento para quienes hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol o de la energía ambiente.

Vinculado a lo anterior, y en una nueva modificación legal, se promueve además una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las obras, instalaciones y demás trabajos que supongan la incorporación de sistemas para un mayor beneficio térmico o eléctrico de la energía solar o de la energía ambiente.

- Aebig valora el impulso al biometano en el plan de medidas anticrisis del Gobierno, pero considera que es insuficiente
- Unef aplaude que se tomen medidas realistas estructurales para resolver la dependencia energética de España